INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp 2272/20

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 603 /2020

Asunción, 21 de octubre de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2020 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y VENTILADORES PARA CAPTADORES DE POLVO DEL CIP VILLETA". ID N° 381.389.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 307/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 19 de octubre de 2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 110/2020 referente al proceso de Contratación Directa N° 29/2020 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y VENTILADORES PARA CAPTADORES DE POLVO DEL CIP VILLETA". ID N° 381.389;** y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de las documentaciones presentadas en el proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 110/2020, expresa que el día 28 de setiembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 104/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por ÍTEM.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **MANUTEC INGENIERÍA de Marcial Delgado y ABRACOMAQ S.R.L.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo las firmas oferentes con dichos requisitos.-

Que, seguidamente y en virtud a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*" se solicitó a las firmas oferentes cuyas ofertas cumplen con los documentos sustanciales exigidos, documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo con la presentación de los mismos.-

Que, posteriormente se procede a la evaluación de las ofertas de las firmas **MANUTEC INGENIERÍA de Marcial Delgado y ABRACOMAQ S.R.L.**, en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3 "*...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y la Experiencia de la firma para cumplir el contrato.-

Que, del análisis realizado se verifica que las firmas **MANUTEC INGENIERÍA de Marcial Delgado y ABRACOMAQ S.R.L.**, cumplen con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, seguidamente las ofertas fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente detalle:

..//..

Abog. Mg. Beatrice Savergnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 603 /2020

* HOJA N° 2 *

..//..

Item	Descripción	Cantidad	MANUTEC INGENIERIA		ABRACOMAQ S.R.L.	
			Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario Gs. (IVA INCLUIDO)	Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)
1	Turbina para captador de polvo de 400 mm. de diámetro, confeccionados en metal, con pintura anti oxido doble capa, debe entregarse balanceadas. RPM	25	3.150.000	78.750.000	2.040.000	51.000.000
2	Electroválvula tipo 5/2 monoestable (6211) Alimentación: 220 Volt Rango: 0 a 10 Bar Conexión: 1/4	10	2.950.000	29.500.000	1.274.000	12.740.000
3	Electroválvula tipo 3/2 (9964) Alimentación: 220 Volt Rango: 0 a 10 bar Conexión: 1/4	10	2.400.000	24.000.000	1.134.000	11.340.000
4	Silenciador U-1/4 B	10	250.000	2.500.000	136.000	1.360.000
5	Racor rápido roscado en (L) RQSL ¼ 8 para manguera de 8 mm. rosca de ¼	20	61.000	1.220.000	44.400	888.000
6	Racor rápido roscado RQS ¼. 8 QS - ¼ -8 Conector recto roscado. Rosca de ¼ para manguera de 8 mm.	20	68.000	1.360.000	42.300	846.000
7	Racor rápido en (T) QST - 8	20	95.000	1.900.000	61.100	1.222.000
8	Racor rápido en (Y) RQSY 8	20	105.000	2.100.000	79.300	1.586.000
9	Racor rápido QS – 8	20	65.000	1.300.000	40.260	805.200
10	Racor rápido 8	20	90.000	1.800.000	87.230	1.744.600
			TOTALES:	144.430.000		83.531.800

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", se solicitó desglose de precios, a la firma ABRACOMAQ S.R.L. puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial, superior al 25% por debajo del precio referencial, en los ítems 1 al 10 del presente proceso.-

Que, la mencionada firma presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, el cual fue analizado por el área requirente Gerencia Industrial, y mediante la Carta Interna GI N° 368/2020 menciona que los precios ofertados se encuentran en congruencia con los precios actuales de mercado.

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 325/2020 por un monto total de Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones doscientos once mil quinientos sesenta (₲ 145.211.560.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", artículo 65 "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación por un monto total de ₲ 83.531.800.-, del proceso de CD N° 29/2020 "Adquisición de Repuestos y Ventiladores para Captadores de Polvo del CIP Villeta", a favor de la firma **ABRACOMAQ S.R.L.**, puesto su oferta es la más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° 29/2020 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y VENTILADORES PARA CAPTADORES DE POLVO DEL CIP VILLETA". ID N° 381.389,** a la firma **ABRACOMAQ S.R.L.,** por el monto total de Guaraníes ochenta y tres millones quinientos treinta y un mil ochocientos (₲ 83.531.800.-) IVA incluido, puesto que su oferta cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:----------

Abog. Ing. Bernice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

U.O.C

RESOLUCIÓN PR N° 603 /2020

* HOJA N° 3 *

..//..

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	ABRACOMAQ S.R.L.	
					Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Turbina para captador de polvo de 400mm. De diámetro, confeccionados en metal, con pintura antióxido doble capa, debe entregarse balanceadas. RPM	25	Metsa	Nacional	2.040.000.-	51.000.000.-
2	Electroválvula tipo 5/2 monoestable (6211) Alimentación: 220 Volt Rango: 0 a 10 Bar Conexión: ¼	10	Airtac	Asia	1.274.000.-	12.740.000.-
3	Electroválvula tipo 3/2 (9964) Alimentación: 220 Volt Rango: 0 a 10 Bar Conexión: ¼	10	Airtac	Asia	1.134.000.-	11.340.000.-
4	Silenciador U-1/4.B	10	Flexpower	Turquia	136.000.-	1.360.000.-
5	Racor rápido roscado en (L) RQSL ¼ 8 para manguera de 8 mm. Rosca de ¼	20	Flexpower	Turquia	44.400.-	888.000.-
6	Racor rápido roscado RQS ¼ 8 QS – ¼ - 8 Conector recto roscado. Rosca de ¼ para manguera de 8 mm.	20	Flexpower	Turquia	42.300.-	846.000.-
7	Racor rápido en (T) QST - 8	20	Flexpower	Turquia	61.100.-	1.222.000.-
8	Racor rápido en (Y) RQSY 8	20	Flexpower	Turquia	79.300.-	1.586.000.-
9	Racor rápido QS – 8	20	Flexpower	Turquia	40.260.-	805.200.-
10	Racor rápido 8	20	Flexpower	Turquia	87.230.-	1.744.600.-
		Totales (₲)				83.531.800.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de los contratos.

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente